



AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO
39587 (CANTABRIA)



RESOLUCION

Vista el acta del segundo ejercicio y puntuación final del Tribunal Calificador para la selección de 1 plaza de funcionario de carrera de la Subescala Administrativa del Ayuntamiento de Camaleño.

Considerando lo dispuesto en la Base 11 punto 3, Bases que rigen el proceso selectivo que fue convocado por Resolución de 30 de Marzo de 2017, del Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria), publicada en el BOE nº 87 de fecha de 12 de abril de 2017, que establece lo siguiente: "Conforme a lo dispuesto en el art. 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal podrá establecer una lista por orden de puntuación con los opositores que hayan aprobado todos los ejercicios para su posible nombramiento como funcionario en el caso de renuncia del opositor declarado aprobado. Esta misma lista será también de aplicación, como Bolsa de Trabajo, para el supuesto de que se considere necesario el nombramiento de algún funcionario interino para sustituciones o cubrir plazas vacantes de la misma categoría."

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas
HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que formarán parte de la Bolsa de Trabajo con la categoría de **ADMINISTRATIVO** de este Ayuntamiento, pasando a formar parte de la misma los aspirantes que han aprobado todos los ejercicios de este proceso selectivo, conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION 1º EJERCICIO	PUNTUACION 2º EJERCICIO	PUNTUACION FINAL
1	Briz Casares	Ana Isabel	8,25	7,33	15,58
2	Fuente Gómez	Alicia	5,75	8,27	14,02
3	Gutiérrez Castañeda	Aroa	6,5	7,41	13,91
4	Prieto Martos	Beatriz	6,8	6,78	13,58
5	Ibán Mencía	Enrique	6,40	5,01	11,41
6	Báscones Vega	Miguel	6,25	5,10	11,35

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento: <http://www.ayuntamientocamaleno.com/>, conforme a lo preceptuado en la Base de las que rigen la convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.1 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación al Boletín Oficial de Cantabria.

En Camaleño, a 4 de diciembre de 2017

El Alcalde
Fdo: Oscar Casares Alonso